

DECRETO DE ALCALDIA N° 2237

ZAPALLAR, 04 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre del 2020 que delega la facultad para firmar pajo la formula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N°6 de fecha 19 de octubre de 2020, de Delegación de Catapilco, requiriendo la adquisición de insumos veterinarios, para el uso exclusivo para atenciones del Centro Veterinario de Catapilco.
2. Las cotizaciones requeridas a tres proveedores del rubro, mediante correo electrónico, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por internet y otros medios similares, según lo indica el artículo N°7 bis, del Decreto N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios., que se detallan:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	76.016.596-4
2	RAMIREZ Y SANCHEZ LIMITADA	86.172.000-4
3	SOCOMED SPA	78.463.850-2

3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:

Nº	Nombre Proveedor	Monto Total	100% Precio
1	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	\$ 132.518	100



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

2	RAMIREZ Y SANCHEZ LIMITADA	\$ 133.256	99,4
3	SOCOMED SPA	\$ 133.875	98,9

La oferta más conveniente es la de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA Rut N° 76.016.596-4, por un monto de \$132.518. (ciento treinta y dos mil quinientos dieciocho pesos).

4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°425 de fecha 21 de octubre de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA Rut N° 76.016.596-4, por un monto de \$132.518. (ciento treinta y dos mil quinientos dieciocho pesos), la adquisición de insumos veterinarios, para el uso exclusivo para atenciones del Centro Veterinario de Catapilco.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Pablo Destuet González
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

CP / PLA / fps

